

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7381 ATOX SISTEMAS DE ALMACENAJE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Munuza, nº 3, 1º Dcha., de Gijón, Asturias, el próximo día 15 de enero de 2024 a las 09.30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión por absorción de Atox Sistemas de Almacenaje, S.A. (sociedad absorbente) y NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS, S.L (Sociedad Absorbida).

Segundo.- Aprobación del Balance de fusión.

Tercero.- Aprobación de la operación de fusión por absorción de Atox Sistemas de Almacenaje, S.A. y NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS, S.L, en los términos y condiciones que resultan del Proyecto Común de Fusión a que se refiere el punto Tercero del orden del día.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos comprensivos de las Cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de los Auditores de Cuentas.

En relación con la operación de fusión por absorción de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se han puesto a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida (no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales), los documentos requeridos. Más en concreto, los siguientes:

1. El Proyecto Común de Fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.
2. Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
3. El informe de los expertos independientes.
4. Las Cuentas Anuales e informes de gestión de los tres (3) últimos ejercicios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente.
5. Los Balances de Fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida junto con el informe de auditoría de la Sociedad Absorbente.

6. Los estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, y

7. La identidad de los administradores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores de la Sociedades Absorbente y Absorbida (no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales) que así lo soliciten por cualquier medio admitido en Derecho, tendrán derecho al examen en el domicilio social de las sociedades de copia íntegra de los documentos referidos anteriormente, así como a la entrega o el envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión, son las siguientes:

1.- Las sociedades intervinientes son las siguientes: Como sociedad absorbente, ATOX SISTEMAS DE ALMACENAJE, S.A., con domicilio social en Tremañes, Gijón (Asturias), 33211, en Avenida de la Minería 1, Polígono Bankunion 2, con número de identificación fiscal A-33607474; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.084, folio 197, hoja AS-1.550. Como sociedad absorbida, NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS, S.L., con domicilio social en la calle Munuza nº 3, 1º Dcha., con número de identificación fiscal B-06802805. sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Gijón (Asturias), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 4.449, folio 163, hoja AS-57.714.

2.- El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ATOX SISTEMAS DE ALMACENAJE, S.A. y NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS, S.L. En atención al mismo, los socios de ATOX diferentes a la absorbida - NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS, S.L. - recibirán por cada acción anterior a la fusión 1,067 acciones de ATOX tras la fusión y la reducción de capital, lo que supone un total de 1.616 acciones. Estos es, TAGUAPIRE, S.L.(1.077 acciones) y GRAN BLOK BLAU, S.L. (539 acciones). Cada participación social de NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS, S.L., recibirá por cada acción anterior a la fusión 0,97 acciones de ATOX tras la fusión y la reducción de capital, lo que supone 3.284 acciones.

3.- No existe en la Sociedad Absorbida ningún socio industrial (que haya aportado trabajo, servicios o su actividad a la empresa), ni participaciones sociales que lleven aparejadas prestaciones accesorias, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por dichos conceptos.

4.- No existe en ninguna de las sociedades participantes en la fusión ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, ni se otorgarán en la Sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

5.- No se atribuirán ventajas de ninguna clase en la Sociedad Absorbente a expertos independientes, habida cuenta de que no es precisa su intervención en el presente proyecto común de fusión, ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, la operación de fusión proyectada despliega plenos efectos contables y las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas por ATOX SISTEMAS DE ALMACENAJE, S.A. a partir del día 1 de enero de 2023.

7.- Las fechas de las cuentas de las sociedades intervinientes en la operación

de fusión proyectada, así como de los balances de fusión utilizados para establecer las condiciones en que se realizará la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2022. El balance de la Sociedad Absorbente se acompaña del preceptivo informe de auditoría por estar dicha sociedad obligada a la verificación de sus cuentas anuales por parte de auditor externo.

8.- Tratándose de una fusión por absorción, los estatutos sociales que regirán en todo caso serán los de la Sociedad Absorbente, con la modificación en el número de acciones en la que se encuentra dividido el capital social, no proponiéndose la modificación de ningún artículo de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión proyectada, salvo la del art. 6, relativo al capital. Dado que la fusión no conlleva aumento de capital, sino una reducción de su autocartera, lo que se produce es una redistribución del capital entre los socios, siendo sustituido uno de ellos – la mercantil NEVAL TECHNICAL INVESTMENTS S.L., que se extingue a resultas de la fusión - por los dos socios de esta última, D. Fernando Saez Negrillo y D. Rodrigo Valderrama Sánchez. La sociedad pasará a tener un capital, tras la fusión y la reducción a resultas de la amortización de las 953 acciones en autocartera, de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (151.662,35 €), distribuido en 5.047 acciones de 30,05 € de nominal cada una de ellas.

9.- Como consecuencia de la absorción descrita, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes. En su lugar, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Sociedad Absorbida, si bien esta carece de trabajadores..

10.- Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente mantendrá la misma estructura y composición del órgano de administración actualmente en vigor, consistente en un Consejo de Administración integrado por los siguientes miembros: Presidente D. Fernando Saez Negrillo, Vocales, Don Rodrigo Valderrama Sánchez y D. José Luis Suárez Sierra y Secretario no consejero D. Alejandro Alvargonzález Tremols

11.- Tras la inscripción de la fusión por absorción, la Sociedad Absorbente asumirá la totalidad de las deudas sociales de la Sociedad Absorbida, sin más límites ni condiciones que los propios de su tipo social y sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 44 de la LME. En la Sociedad Absorbida no existen socios con responsabilidad personal, por lo que no es de aplicación el régimen de responsabilidad extraordinario recogido en el artículo 48 de la LME.

12.- La fusión está sujeta al régimen de las "Fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de la pertinente comunicación a la Administración tributaria.

Se hace constar que, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta general, el Proyecto Común de Fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Asturias, habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fechas 28 de julio y 30 de noviembre de 2023.

Gijón, 30 de noviembre de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Saez Negrillo.

ID: A230047705-1